

El Estado de Flujo de Efectivo en moneda homogénea de cierre. ¿El método indirecto de presentación de las causas operativas sigue siendo el preferido por la profesión contable?

Petti, Ana María

Abstract: En este trabajo se analiza el método indirecto del Estado de Flujo Efectivo, en particular sobre la opción de exponer el resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) generado por los componentes del dinero efectivo y sus equivalentes, integrando las causas operativas.

## I. Introducción

La estructura básica del Estado de Flujo de Efectivo (EFE) de acuerdo con la normativa contable argentina, Resolución Técnica (RT) 8, RT 9, RT 11, e Interpretación 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) consta de dos partes diferenciadas:

- La Variación neta del Efectivo y Equivalentes de Efectivo (EyEE).
- Las Causas de la variación.

Dichas causas pueden estar representadas por dos tipos de movimientos:

- Flujos de EyEE (entradas y salidas).
- Resultados Financieros y por Tenencia generados por el EyEE, que no derivan de entradas y salidas de estos, pero que explican su aumento o disminución. Es el caso también del Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Expositivo de la Moneda (RECPAM) del EyEE.

Hasta la emisión de la Interpretación 2 —4/7/2003— las normas tipificaban a las causas de variación en tres tipos de actividades: operativas, de inversión y de financiación.

El efecto de las primeras, según las normas, podrá exponerse por el método directo (que es el recomendado) o por el método indirecto.

El método directo expone las principales clases de entradas y salidas de EyEE, que aumentaron o disminuyeron a estos, brindando así más información que el método indirecto para estimar flujos de EyEE futuros.

El método indirecto expone el resultado ordinario y el extraordinario según el estado pertinente, a los que se les suma o deduce, las partidas de ajuste necesarias para arribar al flujo neto de EyEE, proveniente de las actividades operativas. Estas partidas de ajuste podrán exponerse en el cuerpo del estado o en las notas.

Dichas partidas son, conceptualmente:

- a) Las que integran el resultado del periodo actual pero nunca afectaran al efectivo y sus equivalentes (ejemplo depreciaciones).
- b) Las que integran el resultado del periodo actual, pero afectarán el EyEE en uno posterior (ejemplo: ventas devengadas pendientes de cobro).
- c) Las que integraron el resultado de un periodo anterior, pero afectaron el EyEE en el actual (ejemplo: cobranzas del periodo de ventas devengadas en el anterior).
- d) Las que integran el resultado del periodo actual pero cuyos flujos de efectivo y sus equivalentes pertenecen a actividades de inversión o de financiación.

Las partidas de ajuste indicadas en los incisos b) y c) anteriores, podrán reemplazarse por la variación producida durante el ejercicio en el saldo de cada rubro patrimonial relacionado con las actividades operativas (ejemplo: créditos por ventas, bienes de cambio, deudas comerciales).

El tema por tratar en el presente se refiere al método indirecto de exposición de causas operativas, por lo tanto, no se hará más referencia al método directo.

La Junta de Gobierno de la FACPCE, aprobó en julio de 2003, la Interpretación 2, "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes", siendo su alcance proveer guías sobre el tratamiento en el EFE de:

- los resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM generados por el EyEE y
- el RECPAM generado por rubros monetarios distintos al EyEE.

En su párrafo 4, la citada Interpretación, indica que la información sobre la variación cuantitativa del EyEE entre el inicio y el cierre del periodo, debe permitir diferenciar los siguientes conceptos:

a) Entradas y salidas del EyEE originadas en actividades operativas, de inversión y de financiación.

b) Resultados Financieros y por Tenencia generados por los mismos componentes del EyEE: intereses de plazo fijo, diferencias de cambio de la tenencia de moneda extranjera. No producen cambios en el total al transformarse en efectivo pues afectan la composición interna de las cuentas de EyEE.

El RECPAM del EyEE tampoco impacta en los importes nominales del EyEE, pero refleja cambios en su poder adquisitivo.

Respecto a esta cuestión, la Interpretación considera que la variación del EyEE correspondiente a los RFyT incluyendo al RECPAM generados por los componentes de EyEE, puede exponerse:

a) En una cuarta causa de variación, en forma independiente de las otras tres vistas que enuncia la RT 8, bajo la denominación "Resultados Financieros y por Tenencia incluido el RECPAM generados por el efectivo y sus equivalentes".

Al confeccionar el EFE por el método indirecto de presentación de las causas operativas, el mismo importe deberá incluirse como un ajuste específico al resultado ordinario para arribar al flujo neto de efectivo generado por o utilizado en las actividades operativas.

b) También puede exponerse en causas de la variación integrando las actividades operativas.

Este escrito, trata sobre el método indirecto —ya se indicó— y en particular sobre la opción de exponer el resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) generado por los componentes del efectivo y sus equivalentes, integrando las causas operativas. Solo se analiza la situación del RECPAM del EyEE y no la de los Resultados Financieros y por Tenencia de sus componentes.

II. Tratamiento del RECPAM de los componentes del EyEE en el método indirecto incluido en causas operativas

La Interpretación 2, antes de ser modificada por la RJG 539/18, expresaba que, en la situación indicada en el título, al no poder identificarse específicamente la variación correspondiente al RECPAM generado por los componentes de EyEE, por quedar dentro del resultado del ejercicio desde donde se parte para obtener el total de causas operativas, debe mostrarse tal importe en una nota a los estados contables. Hacía mención la Interpretación a

los entes del Anexo A de las RT 17 y 18 que quedaban exceptuados de tal exigencia. (Anexos hoy eliminados).

La RJG 539/2018 modifica el alcance de la simplificación, dando esta opción a todos los entes., sean pequeños, medianos o ni pequeños ni mediados, que aplican Normas Contables Argentinas, excepto la RT 26.

El sentido de la simplificación es no tener que efectuar el cálculo del RECPAM del EyEE dado que en virtud de la técnica de reexpresión de la RT 6, el RECPAM se determina ajustando las partidas patrimoniales y de resultados que, por estar expresadas en moneda de una fecha anterior al mes de cierre, se han corrigen en moneda de cierre.

O sea, el RECPAM total que surge de la contabilidad —mayor de la cuenta— incluye:

-El originado en partidas que componen el EyEE: es causa de variación y al optar por exponerlo en el método indirecto, en causas operativas, queda incluido en el resultado ordinario del periodo.

-El proveniente de partidas monetarios distintas al EyEE: no es causa de variación en este estado, por lo tanto, debe ajustar el resultado del ejercicio como una partida de conciliación independiente como se hace con las que integran el resultado del periodo actual pero nunca afectaran el EyEE. Se vio el ejemplo de las depreciaciones.

Respecto al último caso, para comprender mejor la situación, lo separamos en:

1. RECPAM generado por partidas monetarias que corresponden a actividades operativas —créditos por ventas, deudas comerciales—.

2. RECPAM generado por partidas monetarias vinculadas a actividades de inversión y financiación —créditos por venta de bienes de uso, prestamos—.

Respecto a la situación 1, se ajusta el resultado dentro de la variación del rubro monetario que generó el RECPAM. No es necesario, calcular el RECPAM de dichas partidas pues basta con determinar la variación de estas, comparando el saldo al cierre del periodo actual en moneda nominal (así se expone en el Estado de Situación Patrimonial (ESP) por ser una partida expuesta a la inflación), con el saldo al cierre del periodo anterior corregido por el coeficiente anual de represión (así consta en el ESP columna de la información comparativa).

Hasta aquí no resulta necesaria la determinación del RECPAM generado por el EyEE ni del originado por partidas monetarias tipificadas como operativas.

En cuanto a la situación 2, la única alternativa es ajustar el resultado con una partida independiente, o sea el RECPAM de partidas por ejemplo Prestamos, Créditos por venta de bienes de uso, etc., lo que implica la necesidad de su determinación.

A modo de resumen de lo analizado y antes de ver casos numéricos, aunque la entidad opte por la simplificación de no calcular el RECPAM del EyEE para exponerlo en nota, debe calcular el del resto de partidas monetarias que no son EyEE ni tampoco partidas monetarias afines a las actividades operativas. Ello hace que tal simplificación sea parcial.

### III. Análisis en cifras de lo expresado

La entidad reexpresa los estados contables —según la RT 6— al cierre del ejercicio 31/12/2020. Lo hizo al cierre anterior. Utiliza los índices que requiere la FACPCE para ello. Los saldos de las cuentas al cierre actual 31/12/2020 y al anterior 31/12/2019 antes del ajuste por inflación de cierre, son los siguientes:

Rubros	Saldos al cierre anterior: 31/12/2019 en moneda de esa fecha	Saldos al cierre Actual 31/12/2020 Sin reexpresar
Caja en M. Nacional	10.000	23.000

Créditos por Servicios (1)	8.000	20.000
Créditos por Venta Terreno (3)	0,00	12.000
Terrenos (3)	30.000	10.000
Prestamos (4)	(15.000)	(10.000)
Deuda compra terreno	0	(8.000)
Capital Social	(20.000)	(20.000)
Ajuste al capital	(5.000)	(5.000)
Resultados no asignados (5)	(8.000)	(6.000)
Servicios Prestados (1)		(20.000)
Costo de Servicios prestados (2)		14.000
Resultado venta Terreno (3)		(10.000)
Totales	0	0

Una vez llevado a cabo el proceso secuencial de la RT N° 6 y registrados los ajustes, se obtienen los siguientes saldos, base de la obtención de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados:

Rubros	Saldos al cierre anterior reexpresados en moneda del cierre actual [1]	Saldos al cierre actual en moneda de esa fecha
Caja en M. Nacional	13.614	23.000
Créditos por Servicios	10.891	20.000
Créditos por Venta Terreno	0	12.000
Terrenos	40.842	10.400
Prestamos	(20.421)	(10.000)
Deuda por Compra de terreno	0	(8.000)
Capital Social	(20.000)	(20.000)
Ajuste al capital	(14.035)	(14.035)
Resultados no Asignados	(10.891)	(8.366)
Servicios Prestados		(24.506)
Costo de Servicios Prestados		17.154
Resultado Venta Terreno		(4.950)
Rdos Fin y por T. inc. RECPAM		7.303
Totales	0	0

(1)

### III.1. Aclaraciones

Se obtendrán los estados contables a presentar al 31/12/2020 sin ajustarse totalmente a las normas de exposición a fin de ejemplificar la presentación en moneda homogénea.

Salvo el Estado de Situación Patrimonial, el resto de los estados básicos no se confeccionan con información comparativa pues para simplificar el caso no se brindaron datos de los resultados del ejercicio anterior ni de las demás variaciones del patrimonio neto durante el ejercicio cerrado el 31/12/2019.

Además, se recuerda que el caso se basa en la preparación del Estado de Flujo de Efectivo por el método indirecto, con la existencia de partidas expuestas a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que participan de las Actividades Operativas, de Inversión y de Financiación. Esto hace que el RECPAM proveniente de otros rubros monetarios distintos al efectivo y sus equivalentes, debe ajustar al resultado ordinario del ejercicio. Este se expone:

a) Como una partida integrante de la variación del rubro monetario que generó el RECPAM, en el ejemplo Créditos por Servicios;

b) Como una partida independiente el originada en los rubros monetarios que generan flujos de efectivo que se deben exponer en forma directa: Crédito por venta terreno, Deuda por compra de terreno, que se vinculan a causas de inversión y Prestamos que lo hace en causas de financiación. Se ajusta como una partida de conciliación al resultado del ejercicio.

Con base en los saldos anteriormente expuestos se logra el siguiente esquema de Estado de Situación Patrimonial en Moneda Homogénea al 31/12/2020 con información comparativa al 31/12/2019.

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2020		
	31/12/2020	31/12/2019
<b>Activo</b>		
Caja y bancos	23.000	13.614
Créditos por Servicios	20.000	10.891
Otros Créditos	12.000	0
Bienes de Uso	10.400	40.842
<b>Total del Activo</b>	<b>65.400</b>	<b>65.347</b>
<b>Pasivo</b>		
Deudas Bancarias	10.000	20.421
Otras deudas	8.000	
<b>Total del pasivo</b>	<b>18.000</b>	<b>20.421</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>47.400</b>	<b>44.926</b>

El Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31/12/2020 (sin datos comparativos por lo expuesto) es el siguiente:

Estado de Resultados del ejercicio iniciado el 1/1/2020 y finalizado el 31/12/2020	
Servicios Prestados	24.506
Costo de Servicios Prestados	(17.154)
<b>Resultado bruto</b>	<b>7.352</b>
Otros ingresos y egresos	4.950
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM [2]	(7.303)
<b>Resultado ordinario</b>	<b>4.999</b>
<b>Ganancia final</b>	<b>4.999</b>

(2)

Para elaborar el Estado de evolución del patrimonio neto del ejercicio finalizado el 31/12/2020, se expresa que la única variación cuantitativa, además del resultado del ejercicio, ha sido la distribución de dividendos en efectivo de \$ 2.525 (en moneda de cierre) pagados en el mes de la asamblea.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto del ejercicio cerrado el 31/12/2020					
Rubros	Aportes de los propietarios			Resultados Resultados No Asignados	TOTAL PN cierre
	Capital Social	Ajuste de Capital	Total		
<b>Saldo inicial</b>	20.000	14.035	34.035	10.891	44.926
Destinado a:					
Dividendo en efectivo				(2.525)	(2.525)
Rdo. Ejercicio				4.999	4.999
<b>Totales</b>	<b>20.000</b>	<b>14.035</b>	<b>34.035</b>	<b>13.365</b>	<b>47.400</b>

IV. Elaboración del estado de flujo de efectivo método indirecto con base en los datos y estados anteriores

La variación se determina considerando los saldos del rubro Caja y Bancos tal como están expuestos en el Estado de Situación Patrimonial reexpresado con datos comparativos.

En las Causas, se parte del resultado del ejercicio (según Estado de Resultados) de \$ 4.999, al cual se le suma y/o deduce, las partidas de ajuste necesarias para arribar al flujo neto de efectivo y sus equivalentes, proveniente de las actividades operativas.

En primer lugar, se resta el resultado por venta de Terreno de \$ 4.950, que, aunque parte de su precio se cobró en el periodo, no pertenece a causas operativas sino a las de inversión.

Como ya se expresó antes, luego se muestra la variación producida durante el periodo en el saldo, del rubro Créditos por Servicios que es el único relacionado con las actividades operativas.

La misma surge del siguiente calculo (ver Estado de Situación Patrimonial):

\$ 10.891 (saldo al cierre anterior en moneda del cierre actual)

Menos

\$ 20.000 (saldo al cierre actual en moneda nominal por ser monetario el rubro)

Diferencia (aumento): \$ 9.109. Representa un ajuste que resta del resultado.

El RECPAM del EyEE, aunque no sepamos su importe no se elimina del resultado, se mantiene en él, pues es causa de cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Respecto al RECPAM del "resto de partidas monetarias", el mismo se elimina de dicho resultado. Para ello debe crearse un renglón conciliatorio para que no afecte el efectivo.

En el presente caso se trata del RECPAM de Prestamos, de Créditos por Venta de Terrenos y de Deuda por compra de Terrenos. Ellos suman \$ 3.843 que representa una ganancia razón por la cual debe ajustarse restando. Se debió calcular el efecto de la inflación en dichas partidas monetarias.

Se lo hizo del siguiente modo considerando que el crédito surgió por vender un terreno en \$ 40.000 en agosto de 2020 y haberse cobrado el 70 % durante el ejercicio en el mismo mes:

#### IV.1. RECPAM de Créditos Venta Terreno

Fecha origen	Detalle	Importe	Coef.	Importe reexpresado
Agosto/2020	30% de la Venta	12.000	1,1448	13.738
RECPAM de la partida= 13.738 — 12.000				
RECPAM= 1.738				

En cuanto a la deuda por compra tiene su origen en noviembre del 2020, mes de la compra en \$ 10.000, importe al cual se le resta \$ 1.000 por ser cobrados en ese mes.

#### IV.2. RECPAM de Deuda Compra Terreno

Fecha origen	Detalle	Importe	Coef.	Importe reexpresado
Noviembre/2020	Compra terreno	10.000	1,0400	10.400
Noviembre/2020	Pago	(1.000)	1,0400	(1.040)
Diciembre/2020	Pago	(1.000)	1,0000	(1.000)
Saldo		8.000		(8.360)
RECPAM de la partida= 8.360 — 8.000				
RECPAM = 360				

El préstamo de \$ 15.000 proviene del cierre anterior y en noviembre del 2020 se pagó parte de este, \$5.000

#### IV.3. RECPAM de Préstamos

Fecha origen	Detalle	Importe	Coef.	Importe reexpresado
Diciembre/2019	Saldo inicio	15.000	1,3614	20.421
Noviembre/2020	Pago	(5.000)	1,0400	(5.200)
Saldo		10.000		15.221
RECPAM de la partida= 15.221 — 10.000				
RECPAM = 5.221				

Luego de efectuadas estas determinaciones que no pueden obviarse al preparar el EFE por el método indirecto, se llega a los \$ 3.843 que siendo RECPAM ganado, resta en el cuerpo del estado.

Composición del RECPAM que se muestra como ajuste conciliatorio del resultado del ejercicio:

RECPAM Crédito Venta Terreno	negativo	\$ 1.738
RECPAM Deuda Compra Terreno	positivo	\$ 360
RECPAM Prestamos	positivo	\$ 5.221
<b>TOTAL</b>	positivo	<u>\$ 3.843</u>

En cuanto a las causas de Inversión y financiación basta con ubicar el mes de origen de la operación que hace variar el EyEE, calcular el coeficiente de reexpresión, efectuar tal reexpresión y en forma directa exponer dichas causas que estarían por supuesto en moneda homogénea del mes de cierre.

<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO -</b>	
Variaciones del Efectivo y EE	
Efectivo y EE al inicio del ejercicio	13.614
Efectivo y EE al cierre del ejercicio	23.000
<b>Aumento neto del efectivo y EE</b>	<b>9.386</b>
<i>Causas de la variación del Efectivo y EE</i>	
<b>Actividades Operativas</b>	
Ganancia ordinaria del ejercicio	4.999
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas	
Resultados venta de terreno	(4.950)
Cambios en activos y pasivos operativos	
Aumento de créditos por servicios	(9.109)
RECPAM de partidas relacionadas a Inversión y Financiación (1)	(3.843)
Flujo neto de efectivo y EE generado por actividades operativas	<b>(12.903)</b>
<b>Actividades de inversión</b>	
Pago por Compra Terreno	(2.040)
Cobro por Venta de Terreno	32.054
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	<b>30.014</b>
<b>Actividades de financiación</b>	
Pago de dividendos	(2.525)
Pago de Prestamos	(5.200)
Flujo neto de efectivo utilizado por actividades de financiación	<b>(7.725)</b>
<b>Aumento neto del Efectivo y EE</b>	<b>9.386</b>

## V. Reflexiones finales

Resulta necesaria esta determinación y su inclusión como ajuste al resultado del ejercicio. Se trata de parte del RECPAM total, reconocido en resultados que no es causa de variación del efectivo ni se elimina a través de la variación de una partida operativa.

Cabe recordar que la RJG 539/18 admite para todos los entes, no mostrar el RECPAM del efectivo en una nota —exigencia de la Interpretación 2—, a modo de simplificación para el preparador del estado, o sea no se determina. Pero resulta que el RECPAM del resto de partidas no vinculadas a causas operativas es indispensable calcularlo para mostrarlo como ajuste conciliatorio al resultado ordinario del ejercicio.

La mayoría de las entidades han optado históricamente por el empleo del método indirecto de actividades operativas, argumentando su facilidad de confección y no por supuesto su utilidad, que es para discutir.

¿Seguiremos pensando que el método indirecto en contextos de ajuste contable por inflación es más simple para elaborar? O lo será el directo para el cual hay una real simplificación en la RJG mencionada.

(1) Saldo corregidos por el coeficiente anual que no requiere ajustes contables.

(2) Al no contar con saldos de cuentas representativas de resultados financieros y por tenencia, el total del rubro lo conforma el RECPAM. No obstante, se opta por no



desagregarlo en base a la partida de activo o pasivo que lo generó.